



Tulcán, marzo 30 de 2017

RUC. 0491509430001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

REF: INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "RODRIGUEZ MONCAYO S.A." DEL AÑO 2016 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GALO VINICIO ERAZO CHUGA, en mi calidad de Representante legal de la Compañía "RODRÍGUEZ MONCAYO S.A.", por medio de la presente, informo a la Junta General de Accionistas:

a).- Que con fecha noviembre 15 de 2015, en Junta de Directorio se tomó la decisión de fijar una cuota mensual de 15 dólares a los socios-accionistas que tengan calificado su vehículo automotor, a partir del mes de diciembre de 2015. Cuota que la mayoría de accionistas que tienen calificado su vehículo automotor no han cumplido por lo que es necesario oficiar a cada socio para que se pongan al día ya que tenemos que pagar a la Contadora de la Compañía, tenemos que buscar un local para que funcione la Compañía ya que el local en que estamos funcionando ya no lo arriendan a la Compañía porque se está debiendo de tres meses de arriendo.

b).- El SRI a partir del mes de marzo del presente año, está exigiendo que todas las Compañías incluyendo la nuestra empiece a facturar a nombre de la Compañía todos los fletes que realicen los vehículos automotores calificados en nuestra Compañía, es decir que las empresas que contraten a los vehículos de la Compañía estas depositaran los pagos de los fletes a nombre de nuestra Compañía en la cuenta corriente que tiene la Compañía, por lo cual nuestra Compañía debe facturar e inmediatamente realizar los pagos a sus propietarios u socios.

c).- Estamos hasta la fecha quedados en sacar el Certificado de Idoneidad, requisito fundamental que nos solicita el Ministerio de Transporte de Colombia para poder tramitar el Permiso de Prestación de Servicios PPS de Conformidad a la Decisión 399 de la Comunidad Andina, para que nuestros carros que se encuentran calificados puedan realizar cruces de frontera con Ipiales-Colombia. Los Importadores y Exportadores están ocupando Compañías de Transporte que cumplan con los requisitos de Transporte Internacional en caso contrario no les dan carga a las Compañías que no tienen PPS.

Atentamente,

GALO VINICIO ERAZO CHUGA
GERENTE GENERAL.